RESOLUCIÓN Nº 1148/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN – READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, - ID. 379.139.

1.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 3.264/2020 que reglamenta la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 04 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas, en la oficina de la unidad operativa de contrataciones, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero del corriente año, y Resolución SND N° 555/2020 del 09 de julio del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 018/2020.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente* *que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones*, *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Director de la DGC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1148/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN – READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, - ID. 379.139.

2.

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso que nos ocupa, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN – READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, - ID. 379.139, a las firmas, conforme detalle:

Lote N°	Departamento	Cantidad de Plazas	Monto Mínimo	Monto Máximo	EMPRESA
1	Alto Paraguay	4	Gs. 262.000.000	Gs. 524.000.000	ALFA & OMEGA
2	Boquerón	2	Gs. 131.000.000	Gs. 262.000.000	ALFA & OMEGA
3	Presidente Hayes	6	Gs. 393.000.000	Gs. 786.000.000	ALFA & OMEGA
4	San Pedro	21	Gs. 1.375.500.000	Gs. 2.751.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
5	Misiones	5	Gs. 327.500.000	Gs. 655.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
6	Canindeyú	10	Gs. 655.000.000	Gs. 1.310.000.000	MIKIPANI de MIGUEL PANIAGUA
7	Caazapá	9	Gs. 589.500.000	Gs. 1.179.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
8	Itapúa	3	Gs. 196.500.000	Gs. 393.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
9	Ñeembucú	4	Gs. 262.000.000	Gs. 524.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
10	Cordillera	2	Gs. 131.000.000	Gs. 262.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
11	Central	4	Gs. 262.000.000	Gs. 524.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
Total Plazas		**70**	**Gs. 4.585.000.000**	**Gs. 9.170.000.000**	

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN – READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, - ID. 379.139, a las siguientes firmas, de conformidad al siguiente detalle:

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA AUDIC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Díaz
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1148/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN – READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, - ID. 379.139.

3.

Lote N°	Departamento	Cantidad de Plazas	Monto Mínimo	Monto Máximo	EMPRESA
1	Alto Paraguay	4	Gs. 262.000.000	Gs. 524.000.000	ALFA & OMEGA
2	Boquerón	2	Gs. 131.000.000	Gs. 262.000.000	ALFA & OMEGA
3	Presidente Hayes	6	Gs. 393.000.000	Gs. 786.000.000	ALFA & OMEGA
4	San Pedro	21	Gs. 1.375.500.000	Gs. 2.751.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
5	Misiones	5	Gs. 327.500.000	Gs. 655.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
6	Canindeyú	10	Gs. 655.000.000	Gs. 1.310.000.000	MIKIPANI de MIGUEL PANIAGUA
7	Caazapá	9	Gs. 589.500.000	Gs. 1.179.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
8	Itapúa	3	Gs. 196.500.000	Gs. 393.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
9	Ñeembucú	4	Gs. 262.000.000	Gs. 524.000.000	ESTERO GUAZU S.A.
10	Cordillera	2	Gs. 131.000.000	Gs. 262.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
11	Central	4	Gs. 262.000.000	Gs. 524.000.000	RITTER CONSTRUCIONES SRL
Total Plazas		**70**	**Gs. 4.585.000.000**	**Gs. 9.170.000.000**	

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP, de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Juan Carlos Cañiez Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes